

BASES LEGALES DEL CONCURSO
“Concurso Guayfay “Feet&Street” – noviembre 2022”

1. Definiciones

Concurso: significa el concurso “Concurso Guayfay “Feet&Street” – noviembre 2022” que se desarrolla a través de Samsung Community (la “Comunidad” o “Samsung Community”). El Concurso está organizado por SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A., Sociedad Unipersonal (en adelante, “Samsung”), bajo los términos y condiciones descritos en estas bases legales (en adelante, las “Bases”).

Comunidad: significa la Comunidad Samsung (<https://eu.community.samsung.com/t5/espa%C3%B1a/ct-p/es>), en la que es necesario registrarse para poder participar en el Concurso.

Aplicación: significa la aplicación Samsung Members.

Publicación de Samsung: significa la publicación de Samsung desde el perfil de “Fun Community Team” en la Comunidad de Samsung anunciando el Concurso.

Publicación del Participante: significa la respuesta a la Publicación de Samsung, realizada por el participante desde su cuenta de Comunidad, en la que deberá adjuntar un (1) enlace a la red social donde el participante haya subido el vídeo de su baile más original, enfocado en la mecánica de los vídeos de Guayfay “Feet&Street”, conforme a lo detallado en el Apartado 7 de las presentes Bases.

Servicio de Atención al Cliente: significa el servicio de atención al cliente que se prestará a través de la siguiente dirección de correo electrónico seib.members@samsung.com.

Página del Concurso. Significa la página web del Concurso, disponible en la siguiente dirección: <https://eu.community.samsung.com/t5/samsung-fun-community/bd-p/es-fun>.

Territorio: significa el territorio español.

2. Organizador

La organización del Concurso corre a cargo de SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A., Sociedad Unipersonal (en adelante, “Samsung”), con N.I.F.: A-59308114 y domicilio social en Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avenida de la Transición Española número 32, 28108, Alcobendas, Madrid.

3. Periodo de Vigencia

El período de vigencia del Concurso, durante el cual los participantes podrán participar en el Concurso, comienza el 23 de noviembre de 2022 y finaliza el 11 de diciembre de 2022 (ambos inclusive).

4. Objeto del Concurso

El objeto del Concurso es promocionar la Samsung Community y el contenido de los capítulos de Guayfay.

5. Premio

- 5.1. El participante que, de acuerdo con las presentes Bases, resulte ganador del Concurso, podrá participar en la grabación del último capítulo de Guayfay “Feet&Street”, conforme

a las instrucciones de Samsung, el día 20 de diciembre (en adelante, el "Premio").

- 5.2. El Premio no incluirá ninguna prestación diferente de las establecidas expresamente en este Apartado. En consecuencia, cualquier prestación diferente de las incluidas en la descripción anterior correrá a cargo y será responsabilidad exclusiva del participante. A efectos aclaratorios, no se cubrirá, entre otros, ningún gasto de transporte, alojamiento o alimentación.
- 5.3. Se elegirán dos (2) ganadores y cuatro (4) participantes reserva en el Concurso.
- 5.4. Para obtener el Premio, el participante deberá cumplir las condiciones de participación y la mecánica establecida en estas Bases.
- 5.5. El Premio no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Si un participante ganador rechaza un Premio, no se le ofrecerá ninguno alternativo. El Premio es personal e intransferible.

6. Condiciones de participación

- 6.1. Solo podrán participar en el Concurso usuarios registrados en la Comunidad <https://eu.community.samsung.com/t5/espa%C3%B1a/ct-p/es> que sean personas físicas, que no actúen como empresarios individuales o profesionales, mayores de 18 años, que tengan una Samsung Account, residan en el Territorio y que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases.
- 6.2. La participación en el Concurso es gratuita y, por tanto, no es necesario realizar ninguna compra para participar en el mismo.
- 6.3. Solo se podrá participar una (1) vez por participante. En el caso de que se participe más de una vez sólo se tendrá en cuenta la primera Publicación del Participante.
- 6.4. El Concurso será anunciado a través de la Comunidad y, también, mediante un banner alojado dentro de la Aplicación.
- 6.5. La identidad de los participantes se podrá comprobar, en su caso, a través de documentos oficiales (D.N.I., pasaporte, carné de conducir, etc.).
- 6.6. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de su participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, indicios de identidad falsa o fraude ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiese sido entregado o su valor, en caso de haberlo disfrutado.
- 6.7. La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para la participación en el Concurso y, en consecuencia, para poder obtener el Premio que se describe en el Apartado 5 de las mismas. La realización de la Publicación del Participante durante el Periodo de Vigencia del Concurso supone la aceptación de estas Bases. Samsung rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con las condiciones establecidas en estas Bases.
- 6.8. Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, Samsung no es responsable de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

- 6.9. Samsung no será responsable de la terminación, suspensión o cancelación anticipada del Concurso y/o de la participación en el mismo (i) por parte de las autoridades correspondientes (incluyendo, entre otros, los cuerpos y fuerzas de seguridad) o (ii) por parte de Samsung, cuando razones de seguridad o incidencias fuera de su control así lo aconsejen o cuando alguna causa de fuerza mayor afecte de manera relevante a la participación en el Concurso.

7. Mecánica del Concurso

- 7.1. Para participar en el Concurso, el participante deberá, durante el Periodo de Vigencia del Concurso, registrarse en la Comunidad (si no estaba registrado antes) y pulsar en el enlace del Concurso ubicado en la Comunidad. El Concurso será anunciado también a través de un banner, el cual se ubicará en la sección "Ventajas" de la Aplicación. Al hacer clic en el banner o en el enlace de la Comunidad correspondiente, el usuario será redirigido a la página web del Concurso (<https://eu.community.samsung.com/t5/samsung-fun-community/bd-p/es-fun>), donde estarán disponibles estas Bases, y en donde se deberá realizar la Publicación del Participante, a través de su cuenta de Comunidad, respondiendo a la Publicación de Samsung en la Comunidad con un (1) enlace a la red social donde el participante haya subido el vídeo de su baile más original, enfocado en la mecánica de los vídeos de Guayfay "Feet&Street", en el tablón de "Fun Community". La cuenta de la red social desde la que se publique el vídeo, deberá mantenerse en abierto hasta el día 15 de diciembre de 2022 (inclusive).
- 7.2. El participante deberá mantener la Publicación del Participante en la Comunidad, al menos, hasta el día 15 de diciembre de 2022 (inclusive). No se tendrán en cuenta participaciones que incluyan vídeos de otra temática que no sean las indicadas en estas Bases.

8. Selección del ganador

- 8.1. El día 12 de diciembre de 2022, un jurado compuesto por empleados de Samsung seleccionará, de común acuerdo, dos (2) ganadores del Concurso y cuatro (4) participantes reserva, de entre todas las Publicaciones del Participante publicadas de conformidad con estas Bases. Se elegirá la Publicación del Participante más original y creativa, teniendo en cuenta también la calidad del vídeo, que tendrá que ser la más alta posible, conforme a la mecánica de los vídeos de Guayfay "Feet&Street".
- 8.2. No podrán ser seleccionados como ganadores del Concurso aquellos participantes que hayan intervenido en su organización, ni empleados de Samsung, de cualquiera de sus filiales, de cualquier sociedad que tenga participación en Samsung o de cualquier sociedad vinculada a Samsung, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

9. Entrega del Premio

- 9.1. Tras verificar los datos de cada participante ganador, Samsung contactará con ellos a través de un mensaje privado a sus cuentas en la Comunidad Samsung, desde las que hayan participado, notificándoles su condición de ganador así como los detalles de la grabación del día 20 de diciembre.
- 9.2. El ganador deberá contestar al mensaje privado anterior y aceptar el Premio en un plazo

de tres (3) días naturales desde la notificación, conforme a las instrucciones que se le indiquen en el mensaje privado. Para aceptar el Premio, el ganador deberá responder a ese mensaje privado indicando su número de teléfono móvil, nombre y apellidos.

- 9.3. Si el ganador seleccionado no fuese localizado conforme a lo anterior, si no aceptara el Premio o renunciará al mismo, o si no tuviera derecho al Premio, Samsung pasará a contactar al primer participante reserva siguiendo el procedimiento anterior y así hasta agotar los participantes reserva.
- 9.4. Si el ganador y todos los participantes reserva no fueran localizados conforme a lo anterior, Samsung se reserva el derecho a declarar el Premio desierto.
- 9.5. Una vez efectuadas las notificaciones y aceptaciones, la identidad de los ganadores o la condición de Premio desierto, se publicarán en la Página del Concurso.
- 9.6. Samsung no se hace responsable de ningún perjuicio ocasionado porque el participante haya introducido datos incorrectos o inexactos.

10. Derechos de imagen y propiedad intelectual

- 10.1. Los participantes garantizan en su nombre y representación que son titulares de los derechos de la Publicación del Participante, incluyendo tanto derechos de propiedad intelectual como derechos de imagen. Samsung no será responsable del incumplimiento de cualquier forma, de cualquier normativa, o cualquier infracción de derechos de terceros efectuada por los participantes en el marco del Concurso, asumiendo estos la obligación de mantener indemne a Samsung en dicho caso.
- 10.2. Cualquier Publicación del Participante remitida por los participantes deberá cumplir estrictamente con las siguientes reglas:
 - No debe infringir ningún derecho de propiedad intelectual, industrial, de imagen o de cualquier otro tipo de terceros.
 - No debe ser difamatoria o injuriosa.
 - No debe incluir información personal íntima, confidencial o secreta, ni datos personales, distintos de la propia imagen.
 - Debe ser apto para personas de cualquier edad y debe cumplir cualquier ley o normativa aplicable.
 - No debe ser considerada por Samsung como ofensiva, sexualmente explícita, insultante, despreciativa o inapropiada de cualquier otra forma.
 - Deberá ser una creación original del participante.
- 10.3. Las Publicaciones del Participante que no cumplan las reglas anteriores podrán ser descalificadas del Concurso.
- 10.4. Los participantes del Concurso autorizan a Samsung a usar y explotar directamente la Publicación del Participante, incluyendo los derechos de uso, difusión, distribución, exhibición, comunicación pública, divulgación y reproducción de la misma, así como el derecho de transformación para su comunicación interna por parte de Samsung.

11. Protección de datos

Los datos de carácter personal recabados en el marco del Concurso serán tratados por Samsung de conformidad con lo dispuesto en la Política de Privacidad de Samsung ubicada en <https://images.samsung.com/is/content/samsung/p5/es/docs/politica-promocion-tryit-doit.pdf>.

12. Depósito de las bases ante notario.

Las bases de este Concurso están depositadas en el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, D. Juan Kutz Azqueta, y estarán disponibles en la Página del Concurso.